



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 del I. Concejo Cantonal de La Troncal, con la concurrencia del Magst. Hernán Flores,
2 Director Financiero, con ello el sr. Alcalde dispone que por Secretaría se constate el
3 quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade, Presente; Sra. Mónica Castro,
4 presente; Señora Elva Ochoa, presente; Lic. Carlos Ortiz, presente; Sr, Jaime Padrón; Ing.
5 Marcos Parra, presente; Ing. Nancy Verdugo presente; una vez que se ha constatado el
6 quórum reglamentario, y existiendo el mismo, el señor Alcalde declara instalada la sesión,
7 señora Secretaria ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el orden del día para esta
8 sesión. Lo cual es cumplido por la señora Secretaria: **PRIMERO.** - Lectura y aprobación
9 del acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha agosto 22 de 2017.
10 **SEGUNDO.** - Conocimiento e informe con respecto al traspaso de crédito efectuado,
11 conforme consta en el memorando Nro. 2017-02112-DFM, en cumplimiento a lo que
12 dispone el Artículo 258 del COOTAD. **TERCERO.-** Conocimiento y resolución del I.
13 Concejo Cantonal para la autorización y aprobación de la suscripción del **convenio de**
14 **cooperación interinstitucional entre el GAD Provincial del Cañar y el GAD Municipal**
15 **La Troncal**, cuyo objeto es realizar el Adoquinado de la II Etapa de las calles de la
16 parroquia Manuel de J. Calle; en virtud de los informes presentados por los señores
17 Procurador Síndico y Director de Planificación de esta entidad, conforme consta en los
18 memorandos Nos: 2017-546-AJM y 2017-861-DPM, respectivamente. El señor Alcalde
19 pone a consideración el orden del día. El mismo que es aprobado por el Concejo en pleno
20 sin modificación alguna. **Inmediatamente el señor Alcalde dispone se cumpla con el**
21 **PRIMER PUNTO,** Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión
22 extraordinaria de fecha agosto 22 de 2017, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura
23 al acta de la sesión extraordinaria de fecha veinte y dos de agosto del año dos mil diez y
24 siete; una vez concluida, es puesta a consideración. Constatándose que el I. Concejo
25 Cantonal por unanimidad resuelve aprobar el acta anterior correspondiente a la sesión
26 extraordinaria de fecha veinte y dos de agosto del dos mil diecisiete, sin observación
27 alguna. Concluido este punto, se prosigue con el siguiente, punto del orden.
28 **Inmediatamente el señor Concejal Jaime Padrón, dice:** esta acta anterior esta en virtud
29 de que usted me dejo encargando la alcaldía en el lapso de ocho días y no sé si habría que
30 hacer un pronunciamiento de parte de los señores Concejales, si están de acuerdo en el
31 actuar en reemplazo de usted porque por ahí hay una inquietud en virtud de que yo no
32 debería estar actuando y que el actuar mío quedaría nulo porque no estoy legalmente como
33 Vicealcalde y quisiera que cada Concejal haga el pronunciamiento en base a esta reunión
34 que precedí yo señor Alcalde; **responde el señor Alcalde:** desconozco esa inquietud señor
35 Concejal; **interviene el señor edil Sr. Jaime Padrón, dice:** existe la inquietud señor
36 Alcalde y pido que se haga la intervención de cada Concejal; a **continuación con la venia**
37 **del señor Alcalde interviene el señor Concejal Ing. Marcos Parra, expresa:** señor
38 Alcalde, compañeros Concejales, compañeros de los medios de comunicación nos han
39 citado a sesión extraordinaria para tratar los puntos que usted ha puesto a consideración, el
40 orden del día fue aprobado y también se tienen que aprobar el acta anterior en lo que
41 manifiesta el compañero Jaime Padrón de que si estamos de acuerdo o no, nosotros
42 sabemos y conocemos que usted delegó ese día la sesión extraordinaria de Concejo en base
43 al Art. 60, letra n) del COOTAD, delegando al compañero Vicealcalde para que actué en
44 representación suya porque usted hizo uso de sus vacaciones Alcalde, en virtud de aquello



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 la actuación del compañero mientras no haya otro pronunciamiento del ente competente la
2 actuación del compañero es válida hasta ahora no hay ningún problema y que no haya otro
3 pronunciamiento, sabemos que se está ventilando alguna cuestión de exceso de poder de
4 parte del Concejo Municipal, pero eso será posterior, en este momento la actuación del
5 compañero Concejal en ese tiempo de Vicealcalde y actuando como Alcalde encargado,
6 hasta ahora es válido, tenemos que regirnos a lo que estamos aprobando y que es el acta, y
7 de ahí no nos compete a nosotros más que todo en este momento decir si es válido o no la
8 actuación del compañero Vicealcalde y que actuó con delegación de Alcalde encargado, no
9 somos nosotros el ente encargado si es válida o no la actuación, hasta aquí mi intervención
10 señor Alcalde; **manifiesta el señor Alcalde:** Señores Concejales han escuchado ustedes el
11 pronunciamiento del señor edil. El señor Alcalde dispone se continúe con el siguiente punto
12 del orden del día: **SEGUNDO PUNTO.** - *Conocimiento e informe con respecto al*
13 *traspaso de crédito efectuado, conforme consta en el memorando Nro. 2017-02112-DFM,*
14 *en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD, para lo cual el señor*
15 *Alcalde puesto a conocimiento, manifestando que el titular de la dirección financiera, se ha*
16 *trasladado a la ciudad de Cuenca para asistir a una audiencia judicial, por ello he pedido*
17 *que la señora Asistente de Presupuesto esté presente en esta sesión para nos ayude con*
18 *éste punto, por lo que le concedo la palabra. Interviene la señora Lupe Salazar - Asistente*
19 *del Dpto. Financiero, dice: En virtud de su informe según memorándum No. 2017-02112-*
20 *DFM de agosto 31 de 2017, y en base al artículo 256 del Código de Organización*
21 *Territorial, Autonomiza y Descentralización, que faculta al Alcalde; autorizó realizar los*
22 *traspasos de crédito, en. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. Se prevé por la necesidad*
23 *de emisión de especies valoradas a través del Instituto Geográfico Militar, como*
24 *certificados de no adeudar al GAD y certificados de avalúos por el valor de 3500,00;*
25 *tomados de la partida Jubilación Patronal con código 125106031; en el departamento de*
26 **EDUCACION Y CULTURA.** *Considerando los requerimientos de la Dirección de Cultura*
27 *con memorándum No. 2017-882-DCM, 2017-1130-DCM,2017-1138-DCM,2017-1139-*
28 *DCM,2017-1140-DCM,2017-1141-DCM Y 2017-1184-DCM, a continuación se desagrega*
29 *la partida denominada "Centro Infantil del Buen Vivir", "Atención a personas con*
30 *discapacidad", "Centro Gerontológico Adultos Mayores", "Cosiendo por el Buen Vivir",*
31 *"Proyecto de Talleres Artesanales", y "Proyecto de socialización masiva de la gestión de*
32 *obra municipal", así tenemos la partida presupuestaria número 2173029902 Centro*
33 *Infantil del buen Vivir , reducimos la cantidad de USD \$ 72.412.12, para incrementar a la*
34 *partida presupuestaria número 217304020 Edificios, locales, Residencias y Cableado*
35 *Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación), en el valor de USD \$15.048.00;*
36 *se incrementa la partida 217305021 Edificios, Locales y residencias, Parquederos,*
37 *Casilleros Judiciales y Bancarios, en el valor de USD \$ 18.375.66; se incrementa la*
38 *partida presupuestaria número 217308020 Vestuario, Lencería, prendas de protección; y,*
39 *accesorios para Uniformes Militares y policías; y carpas; se incrementa la partida*
40 *217308050 denominada Materiales de Aseo en el valor de \$ 10.180,66; se incrementa en*
41 *la partida 217308120 denominada Materiales Didácticos en el valor de USD \$ 10.659.00;*
42 *y se incrementa la partida 218401030 denominada Mobiliario en el valor 17.100,00,*
43 *dando un valor de USD \$ 72.412,12. Se reduce la partida numero 2173029903*
44 *denominada Atención a personas con Discapacidad en el valor de \$ 8.854.95, para*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 *incrementar a la partida 217302190 denominada Publicidad y Propaganda en el valor de*
2 *USD \$ 77.28, y la partida 218401040 denominada Maquinaria y equipos en el valor de*
3 *USD \$ 8.777,67, dando un total de USD \$ 8.854.95. Igualmente se reduce la partida*
4 *2173029905 denominada Centro Gerontológico Adultos mayores en el valor de USD \$*
5 *29.813.39; para desagregar en la partida 217308010 denominada Alimentos y Bebidas en*
6 *el valor de USD \$ 10.368.39; la partida para mantenimiento en el valor de USD \$ 6.*
7 *686.40, igualmente se incrementa la partida denominada medicina y productos*
8 *farmacéuticos, en el valor de USD \$ 4.818,00, se incrementa también la partida de*
9 *vestuario, lencería y prenda de protección en el valor de USD \$ 1.000, oo Así también la*
10 *partida de materiales de aseo en USD \$ 6.060, oo, también la partida de materiales*
11 *didácticos en USD \$ 940, oo, total del incremento desagregado USD \$ 29.813.39. Se*
12 *reduce la partida 2173022906 denominada cosiendo por el buen vivir en el valor de USD*
13 *\$ 12.138.88 para incrementar la partida de materiales de oficinas en el valor de USD \$*
14 *1.011.19; la partida de herramientas y equipos menores por el valor de USD \$ 9.700.92; la*
15 *partida de herramientas y equipos menores en el valor de USD \$ 1.381.74; la partida de*
16 *repuestos y accesorios USD \$ 45.02, total del traspaso USD \$ 12.138.88, se desagrega la*
17 *partida de proyectos artesanales en USD 11.774.92 para incrementar a la partida de*
18 *materiales didácticos para estos talleres en USD \$ 11. 774.92, se reduce la partida de*
19 *proyecto de socialización masiva de gestión de obra municipal; en este momento*
20 *interviene el señor edil Lcdo. Carlos Ortiz pregunta: señor Alcalde me permito consultar*
21 *dentro de este programa de educación y cultura en cuanto por ejemplo a la partida*
22 *denominada centro infantil del buen vivir, Centro Gerontológico Adultos, como las*
23 *partidas Vestuario, Lencería, prendas de protección; y, accesorios para Uniformes*
24 *Militares y policías; y carpas; consulto porque no se unifica las partidas; al respecto la*
25 *señora Directora de Cultura informa, que en coordinación con el Director Financiero*
26 *solicitó mediante oficio que se haga la desagregación de las partidas de cada uno de los*
27 *proyectos, porque el inicio del presupuesto estaba con una sola partida cada uno de los*
28 *proyectos, por cuanto no están desagregadas las partidas por lo que presento el oficio al*
29 *Ingeniero Flores desagregando las partidas de cada uno de los proyectos que consta*
30 *dentro del departamento de cultura, entonces una vez que se hace la desagregación el*
31 *financiero hace el consolidado y sube al sistema. Con la venia del señor Alcalde hace uso*
32 *de la palabra la señora Concejala Ab. Ximena Andrade, manifiesta: realmente como*
33 *podemos observar en la documentación que nos anexaron es un traspaso de crédito con un*
34 *valor significativa y si establecemos dentro del Presupuesto estos son proyectos sociales, y*
35 *no entiendo y me hubiera gustado que esté presente el Director Financiero, que me dé la*
36 *fundamentación legal para que él pida la desagregación de estas partidas, yo entiendo lo*
37 *que usted señor Directora de Cultura nos está indicando, está desagregado la partida centro*
38 *del buen vivir, materiales didácticos, lo hace para seguir adquiriendo dentro del proyecto,*
39 *pero si usted revisa el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, nosotros a*
40 *esas partidas hay que desagregar el proyecto para que usted tenga ese convenio firmado*
41 *con el MIES, entonces a esa partida se le va cargando los valores que se necesita*
42 *justificando con el proyecto, por lo tanto señor Alcalde yo si necesito una fundamentación*
43 *legal, no porque a mí me parece sino tenemos en derecho fundamentar por escrito, así se lo*
44 *hace en la administración pública, en base de qué norma técnica de control de la*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 Contraloría, porque dentro de ésta establece los mecanismos para la ejecución del
2 presupuesto, o en base de que artículo del Código Orgánico de Finanzas Públicas él genera
3 esto, porque para mí es una situación burocrática, porque tengo las partidas y la puedo
4 seguir utilizando los fondos de alguna u otra manera necesitan ser ejecutados en los
5 diferentes programas y proyectos, realmente si hacemos un análisis presupuestario así
6 siempre se ha venido manejando, no entiendo porque si cambiamos al Financiero, también
7 cambiamos el sistema, y no es así, porque el sistema no ha cambiado, ésta se cambia
8 cuando la ley se reforma, si le pido señor Alcalde, que se haga llegar a cada uno de los
9 compañeros Concejales, se justifique por parte del director financiero la fundamentación
10 legal de esto, a veces cuando estamos en un cargo pensamos algo distinto cuando la ley no
11 lo establece, y no debe ser así, en la administración pública hacemos lo que la ley nos exige
12 para su cumplimiento, es una observación que se hace ya que hay un valor total de USD \$
13 212.599.22, no es un traspaso de crédito, sino que se está desagregando valores de
14 proyectos, para mí un traspaso es cuando voy a utilizar dentro del mismo programa, pero
15 aquí estamos haciendo una desagregación, y no hay por ningún lado la fundamentación
16 legal, por ello reitero que nos haga llegar esta petición, y no hacer que esto haga obstáculo
17 para la ejecución de estos proyectos de acuerdo al ejercicio presupuestario, y realmente
18 muchos de estos rubros deben estar ya devengados y utilizados, y que por una situación
19 financiera, no se lo haya podido hacer, es lo que quería manifestar y sugerir esto señor
20 Alcalde hasta aquí mi intervención. Al respecto la señora Asistente de Presupuesto indica
21 que no se perjudican los proyectos sino que de acuerdo a lo contable van al código 84
22 porque es un activo, pero igual se ejecuta el proyecto no se perjudica en nada,
23 simplemente se está desagregando porque son adquisiciones de bienes, y las partidas del
24 centro gerontológico y buen vivir está con el código 2173 como servicios, entonces
25 cuando se va adquirir bienes amerita la desagregación de acuerdo al código 217308 para
26 adquisición de bienes físicos. **Interviene la señora Concejala Ab. Ximena Andrade indica:**
27 consideramos que los directores que son dueños de las partidas deben ejecutar el
28 presupuesto y que en el mes de diciembre en la liquidación se refleje su ejecución, incluso
29 para tener una buena evaluación de parte del Ministerio de Finanzas. **La señora Directora**
30 **de Cultura explica** que conforme al trámite que se lleve a cabo se anexa toda la
31 documentación como lo pide la dirección financiera, eso consta en los cuadros
32 comparativos, y conforme al petitorio de la dirección financiera se ha efectuado esta
33 desagregación, y esto se lo ha pedido en los últimos meses- Se **concede la palabra al señor**
34 **edil Ing. Marcos Parra, quien acota:** muchas gracias señor Alcalde y señores Concejales,
35 escuchando la intervención de la directora de Cultura y varios compañeros Concejales
36 manifiesta que anteriormente se venía trabajando de otra manera pero en estos meses se
37 pide una desagregación de las partidas a pesar de que consta en los proyectos legalmente
38 aprobados por el Cuerpo Edificio del GAD Municipal La Troncal, señor Alcalde si bien es
39 cierto, de acuerdo a lo que establece el Art. 256 del COOTAD es una atribución suya, y de
40 acuerdo a lo que está estatuido en el artículo 258 del COOTAD tiene que poner a
41 conocimiento del órgano legislativo, nosotros estamos conociendo esto de aquí porque es
42 facultad atributiva suya señor Alcalde, y si le pido cordialmente que coordine con sus
43 directores departamentales a objeto de que no generar ciertos tipos de contratiempos,
44 porque al parecer una persona departamental manifiesta algo, y el financiero manifiesta otra



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 cosa, y lo que nosotros queremos y pedimos respetuosamente que el presupuesto no se
2 entorpezca que se cumpla, el mismo que se aprobó el diez de diciembre del año anterior
3 para que se invierta los recursos y ya está aprobado el presupuesto, por lo tanto pedimos
4 que se lo cumpla, como se lo aprobó y con las recomendaciones que se hicieron
5 respectivamente, así mismo le pido para que tome en consideración con respecto al valor de
6 USD \$ 40.593.96, más de cuarenta mil dolares en lo que tiene que ver con el proyecto de
7 socialización masiva de la gestión de obra municipal, esto quiere decir que es un rubro para
8 publicidad, estamos invirtiendo o gastando un rubro de más de cuarenta mil dólares señor
9 Alcalde, si bien es cierto es facultad suya, para que este rubro se utilice en publicidades,
10 reproducción, adquisición de mobiliarios, y sabemos también que el señor Presidente de la
11 República firmó un decreto de austeridad que rige para las instituciones públicas, a
12 excepción de los GADs Municipales, pero sería bueno ir copiando esta iniciativa del
13 Gobierno Central para que el próximo año los recursos no se malgasten, sino que se
14 optimicen, esto lo que ha presentado al cuerpo colegiado, es potestad netamente suya,
15 nosotros conocemos y hacemos las observaciones, y obviamente la responsabilidad será
16 netamente suya señor Alcalde, en coordinación con los directores departamentales para
17 que coordinen de la mejor manera para que no exista estos contratiempos y que el
18 presupuesto se lo cumpla y se ejecute, hasta aquí mi intervención. Enseguida interviene el
19 señor edil Lcdo. Carlos Ortiz, dice: creo señor Alcalde que cuando nos entregan la
20 convocatoria con los puntos del orden del día, se anexa la documentación necesaria, es
21 obvio que cada uno de los señores Concejales hemos leído, entonces aquí que está haciendo
22 la compañera Asistente de Presupuesto, es leer dicho informe, más bien creo, que debemos
23 optimizar el tiempo, si algunos de nosotros tenemos alguna pregunta se lo debe hacer, por
24 ello consulto en cuanto hace referencia a la Unidad de Tránsito aquí también hay dos
25 partidas de la una se reduce y en la otra se incrementa, cómo es esto?, la partida es
26 31750104008 semaforización en intersecciones conflictivas de La Troncal, se incrementa
27 en USD \$ 21.019.00, más abajo dice la partida semaforización en intersecciones
28 conflictivas de La Troncal tiene el mismo nombre, y se reduce el valor de USD \$
29 6.050,00, como es esto?. Explica la señora Lupe Salazar, que el incremento de la partida
30 318401030 tomado de la partida 36750104008, está dentro del programa de obras públicas,
31 de la misma partida se incrementa estos valores; el señor edil Lcdo. Carlos Ortiz, dice:
32 pienso que debería ser con otro nombre, es mi criterio. Interviene el señor edil Ing.
33 Marcos Parra, dice: creo que ustedes trabajan en función de lo que envían los diferentes
34 jefes departamentales, de las Unidades y jefes seccionales, el señor Alcalde a solicitud de
35 ellos realiza el traspaso de crédito, nosotros estamos conociendo, es facultad suya coordinar
36 adecuadamente con el director departamental, nosotros como dice la ley estamos
37 conociendo, no porque lo queramos, sino que así lo establece el COOTAD, usted ha
38 puesto en conocimiento del órgano legislativo, hemos hecho algunas observaciones,
39 aspiramos de lo que está establecido se viabilice y se ejecuten los trabajos a favor de los
40 diferentes sectores del cantón La Troncal, eso nada más señor Alcalde. Concluido con las
41 intervenciones, el señor Alcalde expresa: hemos cumplido en poner en conocimiento
42 conforme consta en los informes que ustedes tienen en las carpetas, sino existe otras
43 observaciones, dispongo se pase al siguiente punto. La señora secretaria cumple:
44 **TERCERO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal para la autorización y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 aprobación de la suscripción del **convenio de cooperación interinstitucional entre el**
2 **GAD Provincial del Cañar y el GAD Municipal La Troncal**, cuyo objeto es realizar el
3 Adoquinado de la II Etapa de las calles de la parroquia Manuel de Jesús Calle; en virtud
4 de los informes presentados por los señores Procurador Síndico y Director de Planificación
5 de esta entidad, conforme consta en los memorandos Nos: 2017-546-AJM y 2017-861-
6 DPM, respectivamente. **En relación a este punto el señor Alcalde informa:** como
7 ustedes saben señores Concejales que estos convenios son importantes, y por ende podemos
8 aportar y trabajar en estos sectores en base a los convenios con la Prefectura ya que va en
9 servicio de la colectividad, está en consideración para su aprobación, tienen la palabra.
10 **Solicita intervenir la señora Concejala Mónica Castro, manifiesta:** si señor Alcalde y
11 compañeros Concejales buenos días, es grato de que al Concejo llegue esta clase de
12 convenios interinstitucionales entre el GAD Provincial del Cañar y el GAD Municipal La
13 Troncal, que va en beneficio de la ciudadanía, y aun mas de las parroquias que lo necesitan
14 tanto para mejorar la calidad de vida, es por ello señor Alcalde una vez que se cuentan con
15 los informes, y con la certificación de la partida presupuestaria de la dirección financiera,
16 me permito mocionar: que se autorice y se suscriba el convenio **de cooperación**
17 **interinstitucional entre el GAD Provincial del Cañar y el GAD Municipal La Troncal**,
18 cuyo objeto es realizar el Adoquinado de la II Etapa de las calles de la parroquia Manuel
19 de Jesús Calle; en virtud de los informes presentados por los señores Procurador Síndico y
20 Director de Planificación de esta entidad, conforme consta en los memorandos Nos: 2017-
21 546-AJM y 2017-861-DPM, respectivamente, y en vista de que el Municipio aporta con la
22 cantidad de USD \$ 89.600 incluido el IVA. **Solicita la palabra la señora Concejala Ing.**
23 **Nancy Verdugo, señala:** señor Alcalde y compañeros Concejales en realidad estos son
24 los convenios que nosotros necesitamos en el transcurso del año para la ejecución del
25 presupuesto, entendemos que este convenio lo va a ejecutar la Prefectura, de tal manera que
26 las clausulas consta sobre los desembolsos y lógicamente el GAD Municipal La Troncal va
27 a ser una transferencia de USD \$ 89.600,00, y el monto del GAD Provincial es de USD \$
28 246.640,96, y realmente esta obra de adoquinado de la segunda etapa de las calles de
29 Manuel de Jesús Calle está en un valor de USD \$ 336.140.96, entonces en virtud de que
30 todos los recintos y más sectores del cantón La Troncal, necesitan obras, y sabemos que el
31 señor Prefecto lo va a ejecutar de buena manera y en los tiempos establecidos me permito
32 apoyar la moción de la compañera Concejala Mónica Castro. **A continuación, interviene**
33 **el señor edil Ing. Marcos Parra dice:** gracias señor Alcalde, si bien es cierto este rubro
34 está ya presupuestado existe la certificación presupuestaria y económica, porque ya fue
35 aprobada en su debido momento para la ejecución de la misma, y conforme al artículo 260
36 de la Constitución a usted le permite aquello, en concordancia con el artículo 60 literal n)
37 del COOTAD señor Alcalde, pero en el informe jurídico hace algunas recomendaciones a
38 su persona, en este caso yo si quisiera antes de que se someta a votación, sabiendo que esto
39 redundará en beneficio de la colectividad de la zona rural de La Troncal, yo si quisiera señor
40 Alcalde escuchar el pronunciamiento jurídico, para poder votar favorablemente en éste
41 sentido, porque estamos conscientes que esto va a beneficiar a un conglomerado importante
42 de la Parroquia Manuel de Jesús Calle; con la venia del señor Alcalde, interviene el Ab.
43 Remigio García, abogado del departamento jurídico quien manifiesta: buenos días señor
44 Alcalde y señores Concejales, por delegación del titular quien se encuentra asistiendo una



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 audiencia, me permito indicar que el señor Sindico ha emitido su criterio legal que tienen
2 en sus expedientes, de lo cual se hizo el análisis del convenio que se está por realizar, y
3 revisado el proyecto podemos concluir que es concordante de acuerdo al artículo 260
4 constitucional, en el capítulo cuarto dentro de nuestras competencias, el artículo 60 del
5 COOTAD, las recomendaciones que se hace al Concejo y al señor Alcalde es que se haga
6 constar en antecedentes la suscripción del convenio interinstitucional que permite la
7 intervención del GAD mas sin embargo, se hace constar la necesidad de contar con los
8 informes técnicos donde se determine la existencia de los estudios para la ejecución de la
9 obras y su conformidad de municipal La Troncal y áreas urbanas y rurales, es importante
10 aclarar que el informe emitido desde esta dependencia hace referencia al análisis jurídico y
11 contiene la certificación presupuestaria y económica, acuerdo al POA Institucional, así
12 como una vez autorizado por el órgano legislativo se nombre al administrador del convenio,
13 y se proceda a notificar al Gobierno Provincial del Cañar, como lo señala la cláusula sexta
14 del convenio, entonces una vez que se ha cumplido con estas recomendaciones, se da la
15 viabilidad jurídica, hasta aquí mi intervención. **La señora Concejala Ab. Ximena**
16 **Andrade, consulta** si bien es cierto cuando se ha firmado estos tipos de convenios
17 interinstitucionales como es el caso con el GAD Provincial del Cañar, ellos los han
18 ejecutado estrictamente como está estipulado en el convenio, entonces mi inquietud es que
19 no veo la situación del administrador del convenio, creo que más bien sería administrador
20 de contrato. Mi inquietud es para que no exista más trámites burocráticos, el fin es cumplir
21 con el objetivo como es el adoquinado de las calles de la Parroquia, lo que se debe hacer es
22 que inmediatamente se haga la transferencia y se lo cumpla. **Al respecto el Abogado**
23 **García responde;** que conforme consta en la cláusula el GAD Provincial ya ha designado a
24 su administrador como ustedes pueden ver, y piden que así mismo se designe por parte del
25 Municipio un administrador, es por ello la recomendación. Igualmente, con relación al
26 tema, **hace su intervención el señor edil Ing. Marcos Parra, dice:** si verificamos el
27 convenio así lo establece, por ello es que el jurídico lo recomienda, es para el control y
28 seguimiento del convenio, es mi inquietud ya que es un convenio interinstitucional. **Al no**
29 **existir más apreciaciones, el señor Alcalde indica existe** una moción que está
30 debidamente apoyada, dispongo a la señora Secretaria proceda a tomar votación. Señores
31 ediles: Ab. Ximena Andrade: una vez establecido los requisitos que se dan con la
32 certificación presupuestaria, y que las solicitudes realizadas por los diferentes
33 departamentos se lo cumplan a fin de que se dé la segunda etapa de adoquinado en las
34 calles de la Parroquia Manuel de Jesús Calle, conjuntamente con la Prefectura del Cañar, a
35 favor de la moción; señora Concejala Mónica Castro: habiendo la partida presupuestaria
36 por el valor de USD. \$ 224.00,00 según partida Número 36.75.01.07.007, a favor de la
37 moción presentada; señora Concejala Elva Ochoa: conforme al tercer punto tenemos la
38 autorización para la suscripción de este convenio de cooperación interinstitucional entre el
39 GAD Municipal y el GAD Provincial del Cañar, contamos con el informe jurídico que nos
40 aprueba este convenio y que se está favoreciendo a la Parroquia, tenemos el aporte de la
41 municipalidad de USD \$ 89.600,00 y del GAD Provincial de USD \$ 246.640,96, han
42 manifestado los compañeros Concejales lo importante que se cumpla y que no esperemos
43 que venga el invierno y no se pueda realizarlo, por lo tanto, con los informes favorables, a
44 favor de presentada; señor edil Lcdo. Carlos Ortiz: señor Alcalde realmente siendo estos



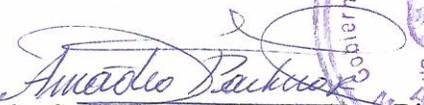
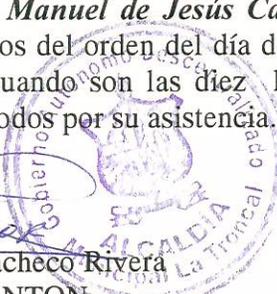
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

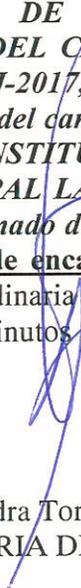
1 convenios de cooperación interinstitucional de mucha importancia y que ayudan al
2 desarrollo de los pueblos y en especial a la parte rural de nuestro cantón, el señor Prefecto
3 siempre ha estado atento a ejecutar obras en los distintos sectores rurales, esto es digno de
4 aplaudir, y con este convenio la Parroquia de Manuel de J. Calle, va a ser atendida de mejor
5 manera, esta es una segunda etapa del adoquinado de las calles de esta Parroquia, y así
6 debemos trabajar con las diferentes instituciones, ya que esto va a beneficiar a cada uno de
7 los habitantes de los distintos sectores del cantón, en ese sentido mi voto a favor de la
8 moción; señor edil Jaime Padrón: si bien es cierto hemos firmado muy pocos convenios con
9 el GAD Provincial del Cañar, en virtud de que por parte de la entidad no se ha cumplido
10 con estas necesidades, el año pasado perdimos un convenio muy importante para el centro
11 de rehabilitación para personas con discapacidad con un monto que ingresó el GAD
12 Provincial del Cañar, por falta de proyectos, no se lo pudo ejecutar, esperamos que éste
13 convenio se lo cumpla a la brevedad posible, porque Manuel de J. Calle y todos los sectores
14 se merecen la atención debida, no perder también de vista se está gestionando otro
15 convenio de horticultura para aquellas personas, y realmente el proyecto del Municipio no
16 llega, no fluye dentro de la entidad, ya estamos dos meses con este trámite, y la señora
17 Viceprefecta ha llamado preocupada por esta situación, ojala el departamento de
18 Planificación a la brevedad posible entregue el Proyecto y se haga realidad un pequeño
19 anhelo de las madres y padres de familias de las personas con discapacidad, creo hay que
20 dar viabilidad, apoyar estos convenios, las cosas buenas que llegan para La Troncal
21 independientemente de donde vengan señor Alcalde, por eso a favor de la moción de la
22 compañera Mónica Castro; señor Concejal Ing. Marcos Parra: el compañero Alcalde está
23 cumpliendo con lo que está estatuido en el artículo 60 letra n) del COOTAD, suscribir
24 Convenios con las diferentes instituciones, y el mismo cuerpo colegiado establece que
25 tiene que poner en conocimiento de lo que es el órgano legislativo, una vez que hemos
26 escuchado la intervención del abogado del departamento jurídico, y sabiendo que esto
27 redundará en beneficio de la colectividad de la Parroquia Manuel de J. Calle, el cuerpo
28 edilicio del GAD Municipal La Troncal da viabilidad a este convenio señor Alcalde en aras
29 de mejorar la calidad de vida de los habitantes de ese sector, en virtud de aquello, y en base
30 a lo que establece al **Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo**
31 **municipal le corresponde: en su literal t) .- Conocer y resolver los asuntos que le sean**
32 **sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;** y en su **Artículo 58.-**
33 **Atribuciones de los concejales o concejales.- Los concejales o concejales serán**
34 **responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u**
35 **omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus**
36 **mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: en**
37 **su literal a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo**
38 **municipal;** mi voto por la moción presentada; señora Concejala Ing. Nancy Verdugo: señor
39 Alcalde, ya hice mi intervención con respecto a este tema, pero sin embargo en lo que tiene
40 que ver con las recomendaciones del señor Síndico, en el literal b) concerniente al
41 administrador del convenio, es porque se basa en el convenio en la quinta cláusula de este
42 instrumento, donde dice: **ADMINISTRACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN, El**
43 **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial del Cañar, designa a la Ingeniera**
44 **Fabiola Espinoza, Asesora Vial de Prefectura, en calidad de Administradora del Convenio;**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 y, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, designara
2 por escrito y con su debida notificación a la entidad Provincial a un funcionario de la
3 municipalidad como Administrador del Convenio. Funcionarios que individual o
4 conjuntamente velaran por el cabal incumplimiento del objeto, compromisos, obligaciones,
5 plazos y más clausulas relevantes del presente convenio. Informaran previamente en caso
6 de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el convenio por una o ambas partes
7 intervinientes a fin de darlo por terminado, que quiere decir esto, que el señor Prefecto ya
8 designó al administrador, en este caso, a la Ingeniera Espinoza, por lo tanto de parte del
9 Municipio es necesario que usted designe Alcalde, por eso se hace la recomendación,
10 adicionalmente a este convenio Nro. 83, se ponga los logos, y sabiendo que va a beneficiar
11 a la cabecera Parroquial de Manuel de J. Calle, voto a favor de la moción. Señor Alcalde:
12 señores Concejales todos los convenios se hacen en base a los informes técnicos, jurídico y
13 financiero, y en donde son viables para que se realice, y los convenios que se han hecho
14 con la Prefectura todos han sido exitoso, si un convenio no se ha hecho es porque los
15 estudios no han sido viables, entonces hemos escuchado el criterio jurídico, y el señor
16 Prefecto muy gentilmente ha apoyado a la entidad, hemos venido trabajando desde el inicio
17 de nuestra administración, y él ha demostrado su buena voluntad con su equipo de trabajo,
18 y es importante que vengan estos proyectos para el bien de la ciudadanía, por la moción
19 presentada, porque estamos conscientes que la ciudadanía ha sido por muchos años
20 abandonada como el caso de la Parroquia Manuel de Jesús Calle, y hoy sabemos que en
21 nuestra administración, estamos haciendo obras, pese que hay criterios que no estamos
22 haciendo, pero sí estamos ejecutando como nunca antes se ha hecho en otras
23 administraciones, aplaudiendo la buena voluntad de las instituciones como la Prefectura,
24 trabajando en armonía y bienvenido estos convenios, por la moción. Por secretaria se
25 proclama los resultados siendo ocho votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal,
26 **En conocimiento de los informes presentados por el señor Procurador Sindico y**
27 **Director de Planificación de este GAD Municipal, según memorandos Nos. 2017-546-**
28 **AJM y 2017-861-DPM; respectivamente, mediante el cual informan con respecto a la**
29 **factibilidad de la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN**
30 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR Y EL GAD**
31 **MUNICIPAL LA TRONCAL, signado con el Numero 083-DJ-2017, luego del análisis**
32 **correspondiente, RESUELVE: Aprobar y Autorizar al Alcalde del cantón La Troncal la**
33 **suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE**
34 **EL GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR Y EL GAD MUNICIPAL LA TRONCAL, Nro.**
35 **083-DJ-2017, el mismo que tiene por objeto realizar el adoquinado de la II Etapa de las**
36 **calles de la Parroquia Manuel de Jesús Calle. El sr. Alcalde encargado manifiesta**
37 hemos agotado los puntos del orden del día de la sesión extraordinaria de esta fecha 13 de
38 septiembre de 2017, cuando son las diez horas con diez minutos declaro clausura la
39 sesión, agradeciendo a todos por su asistencia.

40
41 
42 Sr. Segundo Amadeo Pacheco Rivera
43 ALCALDE DEL CANTON
44 


Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1
2
3 CERTIFICO. - Que la presente acta de la sesión extraordinaria de fecha 13 de septiembre
4 del año dos mil diecisiete, fue aprobada por el Concejo Cantonal, en sesión extraordinaria
5 de fecha 05 de octubre del año dos mil diecisiete.



6
7
8
9
10 Ab. Alexandra Torres Espinoza
11 SECRETARIA DEL CONCEJO

12
13
14
15 **ACTA Nro. 033-CMT-2017**
16 **Sesión ordinaria 21 de septiembre del 2017**
17

18 En la ciudad de La Troncal, a los veinte y un día del mes de septiembre del año dos mil
19 diecisiete, siendo las nueve horas con catorce minutos, se reúnen en la sala de sesiones del
20 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Troncal, el I. Concejo
21 Cantonal, presidida por el señor Segundo Amadeo Pacheco Rivera, en su calidad de
22 Alcalde del Cantón. Actuando como Secretaria de Concejo la Ab. Alexandra Torres
23 Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I.
24 Concejo Cantonal de La Troncal, con la concurrencia de la Ing., Juan Carlos Yépez,
25 Director de Planificación (e); Ab. Remigio García – abogado 3, con ello el sr. Alcalde
26 dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab.
27 Ximena Andrade, presente; Sra. Mónica Castro, presente; Señora Elva Ochoa, presente;
28 Lic. Carlos Ortiz, presente; señor Jaime Padrón; Ing. Marcos Parra, presente; Ing. Nancy
29 Verdugo presente; una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, y existiendo el
30 mismo, el señor Alcalde declara instalada la sesión, señora Secretaria ponga a
31 consideración del I. Cuerpo Edilicio el orden del día para esta sesión. Lo cual es cumplido
32 por la señora Secretaria: El señor Alcalde pone a consideración el siguiente orden del día:
33 **PRIMERO.** - Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión
34 ordinaria de fecha septiembre 7 de 2017. **SEGUNDO.** -Conocimiento del **Convenio de**
35 **Cooperación Interinstitucional suscrito con la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur**
36 **C.A y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, para la**
37 **recaudación de la tasa por recolección de basura y aseo público; en virtud del informe**
38 **presentado por el señor Procurador Síndico de esta entidad, en su memorando Nro. 2017-**
39 **561-AJM, de fecha septiembre 18 de 2017. TERCERO.** - Conocimiento y Resolución del I.
40 **Concejo Cantonal concerniente a la petición formulada por la señora Deifilia Carmela**
41 **Narváez Calle, quien solicita se apruebe el Proyecto de Propiedad Horizontal del**
42 **condominio denominado "NARVAEZ", e informes emitidos por el señor Procurador**